



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución rectoral No.123 junio 15 de 2023

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **025** para contratar: **“SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PLANTA FÍSICA”**.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 025** de 2023, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar **“SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PLANTA FÍSICA”**.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentó **DOS** propuestas:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	FERRETERIA INSUFER S.A.S	08/06/2023	7:50 a.m.	\$21.250.200
2	PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S	08/06/2023	3:23 p.m.	\$20.190.591

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento el mejor precio, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 025** a la empresa **PRESTIGIO DISTRIBUCIONES S.A.S**, con Nit 901.211.677-1 representada por el señor Alexander González Londoño identificado con cedula de ciudadanía número 98.633.844 de Itagüí.

Artículo segundo: El plazo para la ejecución de este contrato es de ocho (08) días hábiles a partir de la firma del contrato.

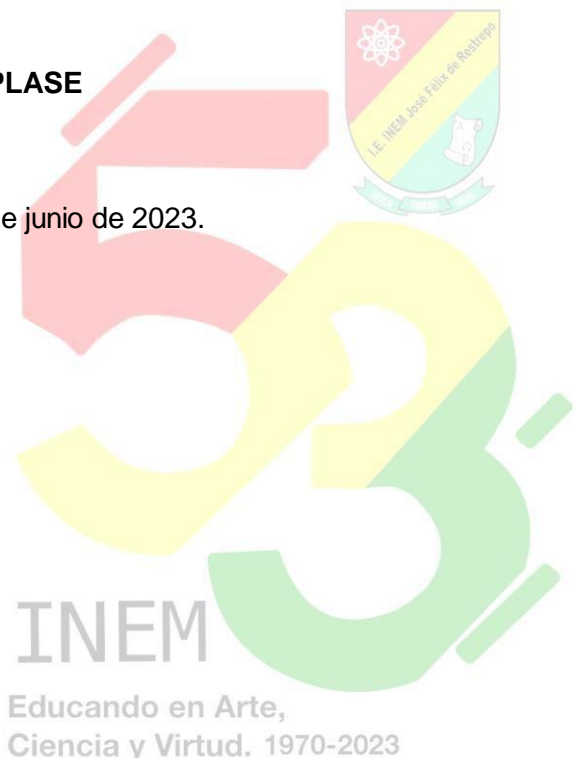
Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos...**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 15** de abril 13 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los quince (15) días del mes de junio de 2023.



Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2023